

Concepto de ingresos

34001 Canon Anticipado Agua Potable	601.012.- euros
Total financiación	819.781.- euros

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 22 de julio de 2002.— El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula**7717 Presupuesto General para el ejercicio 2002.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2002, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2002, que comprende el del Ayuntamiento, el del Patronato Deportivo Municipal y la previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Polígono Industrial El Arreaque, S.L., se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 19 de julio de 2002.— El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia**7716 Solicitud de licencia de obra.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1965/2002.- D^a María del Carmen Hernández Martínez. Construir vivienda unifamiliar en Camino Ermita de Burgos, s/n., en Nonduermas, en Murcia.

Murcia, 16 de mayo de 2002.— La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**7711 Requerimiento a la Junta de Compensación del Polígono I del P.P. Monteagudo para terminación de obras de Urbanización (Gestión-compensación 0136GC91).**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Antonio Nicolás Sánchez, representante de la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Monteagudo así como de la mercantil Viviendas y Contratas de Murcia, S.L., que con fecha 10 de mayo de 2002, por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se dictó decreto de requerimiento a la Junta de compensación del citado Polígono a fin de que en el plazo de quince días inicie las actuaciones tendentes a la terminación de las obras de urbanización de dicho Polígono, conforme al Proyecto de Terminación de Obras de Urbanización realizado por el Servicio de Proyectos de Urbanización de esta Gerencia de Urbanismo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 210.615,03 euros, con apercibimiento de ejecución subsidiaria por esta Administración municipal con cargo a las fianzas depositadas a tal fin por los titulares de licencias concedidas en el ámbito de dicho Polígono. La ejecución subsidiaria se realizará por la empresa Construcciones Hermanos Chelines a la que este Ayuntamiento tiene adjudicado mediante concurso la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización.

Lo que en pone de conocimiento de D. Antonio Nicolás Sánchez y de la mercantil Viviendas y Contratas de Murcia, S.L., (esta última en su condición de titular de licencia concedida en la mencionada Unidad de Actuación con garantías presentadas en esta Gerencia de Urbanismo para responder de la ejecución de las obras de urbanización en dicho ámbito), significándole que dispone del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio para iniciar las actuaciones tendentes a la finalización de las obras mencionadas, con la advertencia de ejecución subsidiaria indicada.

Asimismo, se les indica que contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 16 de julio de 2002.— La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.